

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00367 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la mandataria judicial de la parte demandante, de conformidad con lo establecido por el artículo 293 del Código General del Proceso, en consonancia con lo señalado en el art. 40 de la Ley 153 de 1887, se ordena el emplazamiento de la **Cooperativa Multiactiva Orientar Coorientar Ltda.**

Háganse las publicaciones en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR del día domingo, por ser medios de comunicación de amplia circulación nacional.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 019 de fecha 10 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria